

Bruselas, 2 de mayo de 2025
(OR. en)

6509/25
ADD 1

EDUC 41
JEUN 24
SOC 95
DIGIT 31

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre prácticas inclusivas y centradas en el aprendiz en la educación infantil y atención a la infancia y en la educación escolar - <i>Aprobación</i> - <i>Declaración de Hungría</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría en relación con el asunto de referencia.

Declaración de Hungría relativa a las Conclusiones del Consejo sobre prácticas inclusivas y centradas en el aprendiente en la educación infantil y atención a la infancia y en la educación escolar

De conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente. Hungría tiene la firme voluntad de cumplir y promover este derecho, así como de garantizar la igualdad de trato y la participación de todas las personas, especialmente los niños.

Teniendo en cuenta que el Derecho de familia es, en esencia, competencia exclusiva de los Estados miembros, en las Conclusiones del Consejo sobre prácticas inclusivas y centradas en el aprendiente en la educación infantil y atención a la infancia y en la educación escolar Hungría interpreta el término inglés *all families* [«todas las familias»] de conformidad con la Constitución húngara y su legislación nacional.
